



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2024-00369024 -UNC-ME#FAUD

VISTO

El Expediente N° 2024-00369024 -UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de Locación de servicios, Profesional independiente, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado de la Mgter. María Fernanda MARCHETTI DNI 23.105.677, CUIT N° 27-23105677-2, quien se desempeñó en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos los días 16,17 y 18 de mayo de 2024, con una carga de 15 horas, por la suma de \$ 255.000.-

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, con el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de Locación de servicios, sin relación de empleo público, Profesional independiente, Docente Nacional de Posgrado con la Mgter. María Fernanda MARCHETTI y reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios prestados en la Maestría en Diseño Productos Biomédicos y disponer el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada de \$ 255.000 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría Diseño Productos Biomédicos (maestriadisbiom@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./